



**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE PEÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, CONVOCADAS POR RESOLUCION DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (BOA NÚM. 244, DE 20 DE DICIEMBRE DE 2022)**

El Tribunal designado por Resolución de 4 de abril de 2025, del Director General de la Función Pública, para la calificación de las pruebas selectivas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en su reunión de 3 de diciembre de 2025,

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** De conformidad con lo establecido en la Orden HAP/1861/2018, por la que se establece el baremo de la fase de concurso de los procesos de estabilización del empleo temporal en el ámbito de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y en la Resolución de 12 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Peón de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, una vez concluido el proceso de valoración de los méritos correspondientes a la fase de concurso, hacer pública, por orden alfabético, las puntuaciones otorgadas en dicha fase correspondiente a las personas aspirantes que han superado la fase de oposición:

Opositor	Experiencia	Formación	Total
Generelo Valdovinos, José Pascual	9,25	10	19,25
Martín Pérez, Joaquín	0	10	10
Mur Torralba, Vicente	0	9,9	9,9



**SEGUNDO:** De acuerdo con el apartado Quinto punto 2 de la Resolución de 13 de abril de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el acceso como personal laboral, las personas interesadas dispondrán de un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación para interponer reclamaciones sobre las mismas.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica  
La Secretaria del Tribunal  
Laura Fraile Gil